



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1997/NGO/37  
26 de agosto de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
49º período de sesiones  
Tema 4 d) del programa

EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, INCLUSIVE  
LA EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Exposición presentada por escrito por el Movimiento Internacional  
Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, organización  
no gubernamental incluida en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[25 de agosto de 1997]

1. Han pasado más de tres años y medio desde que la Asamblea General proclamó en diciembre de 1994 el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, 1995-2004. Sin embargo, a pesar de que se definió el Decenio como un instrumento que haría los esfuerzos necesarios para construir una cultura universal de los derechos humanos en todo el mundo, parece que estos esfuerzos todavía no han sido suficientes.
2. Se afirma que 1998 será el Año de los Derechos Humanos puesto que coincide con el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y con el período quinquenal de examen de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993. Por consiguiente, el Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo sugiere que se aproveche esta ocasión para que la comunidad internacional, incluidas las

mismas Naciones Unidas, reafirmen los objetivos y las prioridades definidas por el Decenio. A fin de ilustrar el tipo de medidas que deberían aplicarse para cumplir los objetivos del Decenio, el Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo describe a continuación las actividades pertinentes desarrolladas en el Japón.

3. En el Japón organizaciones no gubernamentales como el Comité para el Japón del Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo, la Liga de Liberación Buraku, la Organización Nacional de Educadores Dowa y el Sindicato de Enseñantes del Japón se han dirigido activamente a la administración nacional y a las administraciones locales para que establezcan una base que permita promover el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos. En diciembre de 1995, el Gobierno nacional atendiendo a iniciativas, creó un centro para la promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos presidido por el Primer Ministro con la participación de los viceministros administrativos de 22 ministerios y organismos nacionales conexos. El centro publicó un plan de acción en julio de 1997. El plan pide que se promueva la educación en materia de derechos humanos en todos los ámbitos posibles como las escuelas, la educación social, la educación en el lugar de trabajo y en otras formas de asociaciones y la educación de quienes desempeñan determinadas ocupaciones. El plan sugiere también que el Gobierno japonés participe en cuestiones importantes como los derechos de la mujer, los niños, los ancianos, los discapacitados, los buraku, los ainu, los extranjeros que residen en el Japón, las personas con el VIH y las personas puestas en libertad después de cumplir una condena. Además, el plan declara que el Japón debería participar activamente en actividades de cooperación internacional con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

4. Además, como se ha observado ya en algunas prefecturas (por ejemplo, las de Osaka, Mie y Fukuoka), las administraciones locales han adoptado medidas para crear centros de promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos. El Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo confía en que estas iniciativas de la administración local se extenderán por todo el país.

5. El Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo después de reconocer estos buenos ejemplos en el Japón desea pedir a todos los Estados que creen centros para la promoción de la educación en la esfera de los derechos humanos en estrecha cooperación con organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones privadas, no solamente en los planos internacional y nacional sino también en el plano local.

6. El siglo XXI será el siglo de la cultura de los derechos humanos, si la idea universal de los derechos humanos expresada en la Declaración Universal de Derechos Humanos arraiga entre las distintas culturas del mundo. Esta diversidad de culturas garantizará a su vez distintos valores de los derechos humanos. Este enriquecimiento de los derechos humanos será una realidad si las organizaciones populares locales de distintas partes del mundo mantienen un diálogo internacional para intercambiar sus experiencias y opiniones sobre

los derechos humanos en sus comunidades con miras a que la educación en la esfera de los derechos humanos se imparta en todo el mundo. Por este motivo, el Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo desea proponer que se celebre en 1998 una conferencia internacional sobre la educación en la esfera de los derechos humanos. Nuestro Movimiento se está poniendo en contacto con la administración nacional y las administraciones locales del Japón para acoger esta conferencia internacional en el Japón. Sería ideal que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos prestara apoyo a la celebración de esta conferencia importante.

7. Se pide también que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reúna periódicamente información sobre las medidas de promoción del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos y la distribuya a gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

-----